



Informe de Auditoría OCE-17-042

Año Eleccionario 2016

Félix Delgado Montalvo

Candidato Alcalde de Cataño

Partido Nuevo Progresista

22 de mayo de 2018

Fecha Publicación

Tabla de Contenidos

Información General	3
Objetivo	3
Alcance	3
Metodología	3
Responsabilidad del Auditado.....	4
Información del Auditado	4
Organización.....	4
Fallas Señaladas y Subsanaadas	4
Información Financiera	4
Opinión General y Hallazgos	6
Agradecimiento	6
Anejo	7
1 – Comunicaciones enviadas al auditado	7
Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias	7
Anejo 3 – Hallazgos Subsanaados	7




Introducción

Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo



Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año eleccionario 2016, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance

Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral¹, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.contralorelectoral.gov.pr, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.


Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización



El Sr. Félix Delgado Montalvo fue candidato a alcalde de Cataño, por el Partido Nuevo Progresista, para el año electoral 2016 se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 4 de noviembre de 2014, el señor Félix Delgado Montalvo, radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, Comité Amigos Félix El Cano Delgado. La estructura organizacional del Comité Amigos Félix El Cano Delgado estuvo compuesta por las siguientes personas:

1. Félix Delgado Montalvo – Candidato
2. Honoris M. Machado Márquez– Tesorera
3. Evelyn Montalvo Rosado – Sub Tesorera

Fallas Señaladas y Subsanadas

Como parte del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos del Comité Amigos Félix El Cano Delgado, correspondientes al período auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió 3 Avisos de Orientación, los cuales fueron contestados favorablemente durante la auditoría. [Ver Anejo 1 y Anejo 2]

Información Financiera

El Comité Amigos Félix El Cano Delgado recibió donativos provenientes de Actos políticos colectivos, donaciones en especies, donaciones directas y la mayoría de los gastos fueron relacionados a otros gastos relacionados a la candidatura. La siguiente información muestra un detalle de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2016.

Tabla 1

Sr. Félix Delgado Montalvo
Candidato Alcalde de Cataño, PNP
Ingresos y Gastos
1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2016	\$1,726.30
Donaciones	53,905.60
Actos Políticos Colectivos	39,524.00
Otros Ingresos	8,163.25
Donaciones en Especie	<u>19,115.62</u>
Total de Dinero Disponible	<u>\$122,434.77</u>

Gastos

Agencias y Medios	\$11,685.55
Actos Políticos Colectivos	5,270.62
Otros Gastos	85,331.62
Gastos en Especie	<u>19,115.62</u>
Total de Gastos	<u>\$121,403.41</u>

Balance Final de Efectivo al 31/12/2016 **\$1,031.36**

Inversión por Voto: (8,265 Votos Obtenidos) **\$14.69**

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016

Detalle de Ingresos	Cantidad	Por ciento
Anónimos	\$42,851.05	36%
No Anónimos	77,857.42	64%
Total de Ingresos	<u>\$ 120,708.47</u>	<u>100%</u>

Método de Ingresos

Efectivo	\$84,927.85	71%
Cheque	16,665.00	14%
Especie	19,115.62	15%
Total de Ingresos	<u>\$120,708.47</u>	<u>100%</u>

Opinión General y Hallazgos

Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por el Comité Amigos Félix El Cano Delgado, revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2016, se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

El 7 de junio de 2017 se notificó el borrador de este informe al Candidato Alcalde, y a su tesorera, para que sometiera sus comentarios a los cuatros (4) hallazgos señalados. El Comité presentó sus comentarios y/o evidencia relacionada a los hallazgos del informe borrador.

Se determina que los siguientes hallazgos fueron subsanados conforme a las disposiciones del Artículo 10.004 de la Ley 222 el cual establece que "Previo a la publicación de los informes de auditoría, la Oficina del Contralor Electoral brindará a los candidatos la oportunidad de enmendar, contestar y exponer por escrito su explicación en torno a los señalamientos preliminares contenidos en el borrador del informe²; [...]"

1. Ingresos y Gastos no Informados.
2. Ingresos no depositados.
3. Ingresos y Gastos no radicados.
4. Deficiencias en Controles Internos.

Agradecimiento

Al Sr. Félix Delgado Montalvo y a la Sra. Honoris Machado Márquez, Tesorera del Comité Amigos Félix El Cano Delgado le agradecemos la cooperación que nos prestó durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de mayo de 2018.



Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral

² Ver anejo 3.

Anejo

1 – Comunicaciones enviadas al auditado

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial	Orden de Mostrar Causa (fecha)	Contestó Sí, No, Parcial	Multa
13-jun.-16	enero-marzo 2016	Sí			
24-ago.-16	abril-junio 2016	Sí			
03-feb.-17	octubre-diciembre 2016	Sí			

Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

Fecha de la carta	Período	Omisión de Información	Donante no identificado correctamente	Donaciones en exceso	Donaciones anónimas en exceso	Donación de persona jurídica	Pagos en efectivo mayores de \$250	Ingresos y Gastos registrados incorrectamente	Ingresos y Gastos no Informados	Fecha de la carta de contestación	Sin Subsanar
13-jun.-16	ene-mar 16		2							13-jun.-16	0
24-ago.-16	abr-jun 16	1								06-sept-16	0
03-feb.-17	oct-dic 16		1					5	1	19-abr-17	0

Anejo 3 – Hallazgos Subsanados

Hallazgo	Ingresos no informados	Gastos no Informados	Informes no radicados	Dinero no depositado	No retener documentos
Número de Infracciones o cantidad de dinero asociada.	\$2,472.00	\$738.58	3	\$3,864.00	1